

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

La Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Benavente, D^a. Beatriz Asensio Boyano, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la resolución que sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto la aclaración solicitada a D^a Ayda Yazmín Castillo Ibarra con DNI n. ***4304** aspirante del proceso selectivo para la provisión en propiedad de 5 plazas de monitor de deporte tiempo parcial fijo/discontinuo incluidas en el proceso extraordinario de estabilización previsto en la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que la resolución del incidente señalado tiene efecto directo en la admisión o exclusión de la aspirante y por ende en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso de selección, circunstancia que imposibilita el cumplimiento del plazo recogido en la base 9 para dictar resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo.

Visto lo establecido en la base 9 de las reguladoras de proceso selectivo para la provisión en propiedad de 5 plazas de monitor de deporte tiempo parcial fijo/discontinuo incluidas en el proceso extraordinario de estabilización previsto en la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que permite la ampliación del plazo establecido para dictar resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso, por causa justificada y debidamente motivada.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 9 para dictar resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de 5 plazas de monitor de deporte tiempo parcial fijo/discontinuo incluidas en el proceso extraordinario de estabilización previsto en la ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público convocadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2022 .

Contra esta orden de ampliación de plazo no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

R-202400244



Segundo.- Dar publicidad activa a la presente resolución.

Tercero.- Incluir el presente decreto en el Libro Oficial de Resoluciones.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De lo cual, yo, Secretaria accidental de la Corporación tomo razón para su incorporación al libro de resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018).

Benavente, 22 de enero de 2024.-La Secretaria accidental, La Alcaldesa.

R-202400244

